

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Paola Nebot	4.764.667-1	Fiscalía Departamental de Carmelo	18/04/2022	24/04/2022
Ma. de los Àngeles Ferreira	4.516.823-1	Fiscalía Departamental de Carmelo	25/04/2022	25/04/2022

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00471
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	22/04/2022 15:55:52	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 310/2022

VISTO: la solicitud de licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, durante el período del 18 al 25 de abril de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de único turno serán subrogadas por un integrante de la misma Fiscalía.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford, durante el período del 18 al 25 de abril de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. Paola Nebot durante el período del 18 al 24 de abril de 2022.

2º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María Eugenia Rodríguez Ford con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Carmelo, Dra. María de Los Ángeles Ferreira, por el día 25 de abril de 2022.

3º) **NOTIFICAR** a la Dra. Paola Nebot, a la Dra. María de Los Ángeles Ferreira, y a la Dra. María Eugenia Rodríguez Ford.

4º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana,

Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Carmelo, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

7°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00471-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00471
Fecha:	25/04/2022 18:51:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	25/04/2022 18:51:55	Avala el documento

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00514
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	25/04/2022 18:04:20
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 333/2022

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno.

RESULTANDO: 1) Que de acuerdo a lo informado por Subrogaciones, la Fiscalía Departamental de Las Piedras 1º turno se encuentra siendo subrogada por la Dra. Verónica Bujarin desde el día 20 de Abril hasta el día 26 de Abril del 2022.

2) Que según surge de lo informado por la Dra. Nogueira, la misma se encontrará con licencia médica en el período comprendido entre el 3 de mayo al 8 de mayo del corriente y, continuará con licencia maternal desde el 9 de mayo al 14 de agosto de 2022.

3) Que en virtud de lo antes mencionado, es conveniente designar la encargatura de la titularidad de Fiscalía Departamental de Las Piedras 1º turno .

CONSIDERANDO: 1) Que la Dra. Irene Penza ha concursado para ocupar un cargo de Fiscal Letrado Departamental encontrándose dentro de la lista de prelación homologada por el Director General.

2) Que la referida Fiscal Letrada se encuentra desempeñando funciones en la Fiscalía Departamental de Las Piedras.

3) Que por las razones expuestas en los Resultando del presente acto y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, corresponde encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno, a la Fiscal Letrada Adscripta ,Dra. Irene Paola Penza Lamboglia a partir del 26 de abril de 2022 y a hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) ENCARGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 1º turno a partir del 27 de abril de 2022 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, **Dra. Irene Paola PENZA LAMBOGLIA.**

2º) NOTIFICAR a la Dra. Irene Paola PENZA LAMBOGLIA.

3º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Rivera, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/dc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2022-33-1-00514
Fecha:	25/04/2022 18:43:07
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	25/04/2022 18:43:06	Avala el documento

Oficio N° 485/2022

Montevideo, 26 de abril de 2022.

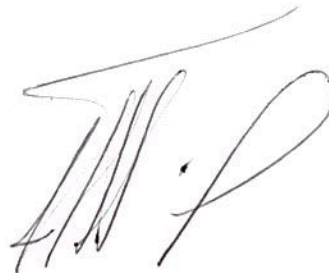
Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 310 y 333/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 28 ABR 2022
Recibido en Dirección General
